



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
355/13

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Salta, 12 de Junio de 2013

Expte. N° 14.422/12

VISTO:

La Resolución N° 898-HCD-2012, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Geotecnia I” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 899-FI-2012 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que conforme surge del Acta de Cierre de Inscripciones, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 094-FI-2013 se acepta la inscripción al Concurso de los aspirantes inscriptos;

Que mediante Resolución N° 137-FI-2013 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria y se reitera la conformación definitiva del Jurado;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, elaborando un Orden de Mérito integrado por los tres postulantes y aconsejando la designación de la Mas. Ing. Silvina Emilce Echazu Lamas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Geotecnia I” de la carrera de Ingeniería Civil;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que no se observan novedades respecto del cumplimiento –en tiempo y forma- de las etapas previstas reglamentariamente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII sesión ordinaria del 05 de Junio de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 898-HCD-2012.

ARTICULO 2º.- Designar a la Mas. Ing. Silvina Emilce ECHAZÚ LAMAS D.N.I. N° 18.229.045 en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura “GEOTECNIA I” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 13 de Junio de 2013 y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en la Resolución N° 224/04 del Consejo Superior, si esto último

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

355/13

Expte. N° 14.422/12

se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Docente designada debe cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo N° 57 de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Dar de baja a partir del 13 de junio del corriente año a la Mas. Ing. Silvina Emilce ECHAZÚ LAMAS en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA dedicación EXCLUSIVA Regular de la asignatura GEOTECNIA I de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 5°.- Incorporar copia de la presente resolución al expediente N° 14.251/06

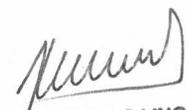
ARTICULO 6°.- Imputar la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, que subocupaba la Mas. Ing. Silvina Emilce ECHAZÚ LAMAS, como Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura “Geotecnia I” de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTICULO 7°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 9°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Mas. Ing. Silvina Emilce ECHAZÚ LAMAS, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA